



RADICADO 0526631-10-0022021-00401- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

A través de memorial allegado el 16 de mayo de 2022 se adjuntó poder otorgador por la demandada MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO, por lo que SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir del día en que se notifique por estados la presente providencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado, TENGASE COMO APODERADO JUDICIAL de MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO al abogado JUAN CARLOS MEJIA NARANJO, portador de la Tarjeta Profesional número 62.670 del Consejo Superior de la Judicatura; a quien se le advierte que, el 19 de mayo de 2022 le fue compartido el vínculo del expediente digital, al correo electrónico mejia@une.net.co

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°52 Fijado hoy, 25-05-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría

(M)